



R. J.

Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 30 de julio de 2020.
17:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública, celebrada de acuerdo a la disposición Décimo cuarta del Decreto Municipal Número Cuarenta y Cuatro que autoriza al Ayuntamiento a sesionar por medios remotos; en esta ocasión se utiliza la aplicación ZOOM, el día jueves 30 de julio de 2020 a las 17:00 horas. **Presidenta:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento bienvenidos a la realización de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública. Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Buenos días, se les informa que para la realización de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Presentación del **Dictamen de Procedimiento** referente a la autorización a contratación de arrendamiento y prestación de servicio para la administración pública municipal en materia de luminarias para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Presentado por La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. 5. Clausura de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública. **Presidenta:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:**

Presidenta Municipal	Yolanda Tellería Beltrán	Presente
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	Presente
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	Presente
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	Presente
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	Presente
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero	Presente
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	Presente
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	Presente
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	Presente
Regidora	Ruth León Cruz	Presente
Regidor	Fernando Flores Pérez	Presente
Regidora	Aurora Mohedano Romero	Presente
Regidor	Jorge Ortega Morel	Presente
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	Presente
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	Presente
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	Presente
Regidora	Liliana Verde Neri	Presente
Regidor	Juan Ortega González	Presente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



R.S

Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 30 de julio de 2020.
17:00 horas.

Regidor	Octavio Castillo Acosta	Presente
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	Presente
Regidor	Edgar Sánchez Sánchez	Presente
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	Presente

Secretario: Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de veintidós integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal haga la instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Siendo las diecisiete horas con diez minutos del día jueves 30 de julio del año 2020, declaro formalmente instalada la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen, muchas gracias. Solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo, pregunto a los Integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a ustedes que el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión, fue **aprobado por unanimidad de votos. Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 4 del orden del día. **Presidenta:** Tiene la palabra la Regidora Ruth León Cruz. **Regidora:** **Disposición Administrativa** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7 y 56 fracción I, inciso a), 69, fracción IX, 70, 71 fracción I inciso d), 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, IX, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 14, 17, 74, 95, 96, 105 fracciones II, VI y XIV, 108, 112, 120, 124, 126, 128, y 130 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás relativas aplicables y vigentes se emite la siguiente disposición administrativa. **RELATORIA. PRIMERO.** Las Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, de Salud y Sanidad, Medio Ambiente y la especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, son competentes para conocer, analizar y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.** Que el día 1 (uno) de abril del presente año el Instituto Nacional Electoral emitió la resolución INE/CG83/2020 que contiene que el mismo "ejerce la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, y posponer la fecha de la Jornada Electoral, con motivo de la pandemia COVID-19, en los términos precisados en

[Handwritten signature]



R.S.

Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 30 de julio de 2020.
17:00 horas.

la presente Resolución, en el entendido de que los actos llevados a cabo por esta autoridad y los OPL durante los mismos, deben gozar de definitividad, salvo que fueren revocados o modificados por los tribunales electorales competentes". **TERCERO.** Derivado del oficio dirigido a la Alcaldesa, por parte de la empresa que hasta el momento es con quien el municipio tiene contrato vigente de luminarias, es por lo que estas comisiones conjuntas, así como sus integrantes manifiestan la urgencia y preocupación para resolver la problemática donde la empresa con la que actualmente se realiza el arrendamiento hace un llamado ante la terminación del contrato de arrendamiento de luminarias para el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Donde establece que el día 15 de agosto del presente año concluye el mismo, de igual modo establece la posibilidad de contratar nuevamente con ellos o la terminación definitiva del servicio que con ello llevaría al retiro de las luminarias en mención, la instalación de las anteriores, un incremento en el costo del mantenimiento ya que se tendría que realizar la compra de las refacciones para poderlas poner en operación; de igual manera se genera un impacto en el medio ambiente ya que se estaría produciendo una gran cantidad de dióxido de carbono lo cual afecta de manera directa al medio ambiente y trae como consecuencia la alteración en la salud de los ciudadanos pachuqueños, la cual es de suma importancia para éste Ayuntamiento; se generaría un incremento en la inseguridad pública ya que no se contaría con la suficiente luz en la ciudad. De igual manera se considera que con la contratación con la misma empresa de manera directa se cumplen con todos y cada uno de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, puesto que con la contratación por dos años más con ellos mismos, no se genera un costo adicional de operación, de instalación y tampoco existiría atraso en la prestación del servicio. Por otra parte, es de conocimiento público el cumulo de dificultades administrativas, políticas – electorales, legales y de interés público derivadas de la pandemia decretada por la Organización Mundial de Salud a causa del virus Sars Cov2 que produce la enfermedad Covid-19, y que ha generado incertidumbre en el proceso electoral para la renovación de Ayuntamientos iniciado en 2019 en el Estado de Hidalgo y que fue suspendido como ha sido plasmado en el punto segundo de esta relatoría. Es por ello que quienes integramos el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, tenemos la alta responsabilidad de dotar de certeza a quienes nos sucederán en el ejercicio público municipal en su figura de Consejo Municipal y posteriormente a quienes resulten Autoridades Electas, y ante la falta de determinación de fechas específicas para la reanudación del proceso electoral es nuestra obligación velar por la correcta prestación de los servicios públicos, la seguridad, que no se afecte el interés público por ello resulta indispensable que esta contratación trascienda el periodo de esta administración y hasta por un tiempo bastante y suficiente que permita a las siguientes autoridades municipales, una vez que los efectos de la pandemia aminoren y permanezcan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 30 de julio de 2020.
17:00 horas.

en ese estado de conformidad a los resultados que arrojen las autoridades en materia de salud, gozar de un periodo de estabilización y normalización en la recaudación municipal, economía local y sea hasta entonces cuando esas autoridades pudieren determinar, si así lo desean, acciones diversas para la prestación del servicio de alumbrado público, pero hasta en tanto eso no suceda y a efecto de eficientar la aplicación de los recursos públicos de tal manera que no se cause afectación al erario público con gastos inútiles de desmantelamiento, ocasionado por la ocupación de tecnologías inferiores, mayor consumo energético, gasto irracional de recursos humanos y de tiempo, que afecten directamente además la seguridad de las personas, la imagen urbana, es que se propone que el periodo de contratación sea hasta por un periodo de 2 años. **CUARTO.** En el desahogo del punto 3 (tres) del orden del día se realizó el estudio, análisis y resolución presente **de la contratación de arrendamiento y prestación de servicio para la administración pública municipal en materia de luminarias para el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Quedando aprobado por mayoría de los votos de la forma siguiente:**

Nombre	Sentido del Voto
Ruth León Cruz	A favor
Nidia Analy Chávez Cerón	A favor
Octavio Castillo Acosta	A favor
Navor Alberto Rojas Mancera	A favor
Liliana Verde Neri	Abstención
Gloria Isabel Vite Cruz	A favor
Marleen Alejandra Montañó Juárez	A favor
Rafael Adrián Muñoz Hernández	A favor
Francisco Carreño Romero	Abstención
Juan Ortega González	A favor
Aurora	A favor
Yuseb Yong García Sánchez	A favor
Génesis Marcela Vázquez González	Abstención
Noé Alvarado Zúñiga	A favor
Fernando Flores Pérez	A favor
Diana Lorena Salinas Silva	A favor
José Luis Zúñiga Herrera	A favor
Jaime Horacio Medina Lugo	A favor
Ruth Guadalupe García Cordero	A favor
Jorge Ortega Morel	A favor

QUINTO. Por lo que se realizó su estudio y análisis en primera sesión conjunta de las Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, de Salud y Sanidad, Medio Ambiente y la especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, son competentes para conocer, analizar y emitir el presente resolutivo. Derivado del estudio y análisis realizado a lo anterior los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad exponen los siguientes puntos de: **ACUERDOS** I. Se someta a consideración del



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 30 de julio de 2020.
17:00 horas.

Ayuntamiento la presente disposición Administrativa de manera inmediata para que en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria la presente disposición administrativa que tiene como objetivo la aprobación por un periodo de dos años de **la contratación de arrendamiento y prestación de servicio para la administración pública municipal en materia de luminarias para el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.** II. Se autoriza a la Presidenta Municipal para que suscriba el contrato referente a **la contratación de arrendamiento y prestación de servicio para la administración pública municipal en materia de luminarias para el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.** III. En consecuencia del punto anterior, se instruye a la Secretaría de Administración a dirigir sus esfuerzos administrativos para la aplicación en la contratación del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. En consecuencia se realicen las gestiones necesarias para la disposición presupuestal para los ejercicios 2021-2022. IV. Una vez aprobado el presente, dese publicidad por los medios pertinentes para su difusión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 21 días del mes de mayo de 2020. **Por los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Toda vez que no hay oradores solicito al Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del resolutivo de la Disposición Administrativa que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

		FAVOR	CONTRA
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	✓	
Regidor	Jorge Ortega Morel	✓	
Regidora	Ruth León Cruz	✓	
Regidora	Aurora Mohedano Romero	✓	
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	✓	
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	✓	
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	✓	
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero	✓	
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	✓	
Regidora	Diana Lorena Salinas silva	✓	
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	✓	
Presidenta	Yolanda Tellería Beltrán	abstención	



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 30 de julio de 2020.
17:00 horas.

Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	abstención	
Regidor	Fernando Flores Pérez	✓	
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	abstención	
Regidora	Liliana Verde Neri	abstención	
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	✓	
Regidor	Juan Ortega González	✓	
Regidor	Octavio Castillo Acosta	✓	
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	✓	
Regidor	Edgar Sánchez Sánchez	✓	
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	✓	

Secretario: Informo a ustedes que el contenido en lo general y lo particular del dictamen, que se acaba de presentar fue aprobado por **mayoría calificada**. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes, que es la clausura de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, del día jueves 30 de julio del año 2020, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Quincuagésima sesión extraordinaria pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de soto. Por su asistencia a las y los integrantes de este órgano colegiado, muchas gracias. Constando la presente Acta de 08 fojas útiles, firmadas de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. RAUL BAÑOS TINOCO

SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MORENO ABUD

SÍNDICO PROCURADOR
HACENDARIO

C. FRANCISCO CARREÑO ROMERO

SÍNDICO PROCURADOR
JURÍDICO

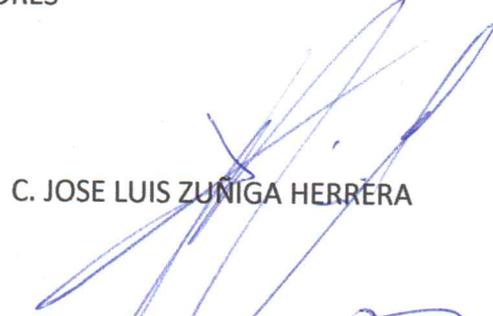


A. J.

Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 30 de julio de 2020.
17:00 horas.

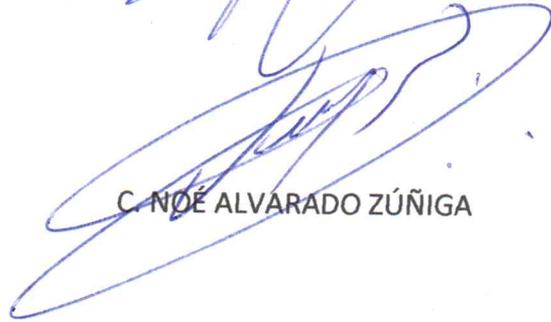
REGIDORES


C. DIANA LORENA SALINAS
SILVA


C. JOSE LUIS ZUNIGA HERRERA




RUTH GUADALUPE GARCÍA
CORDERO

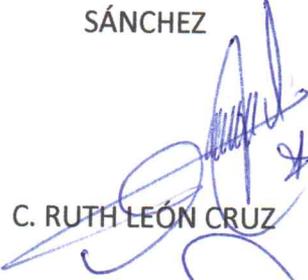

C. NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA

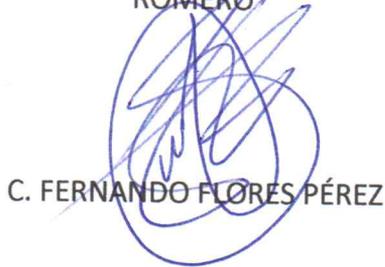



C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO
JUÁREZ


C. YUSEB YONG GARCÍA
SÁNCHEZ

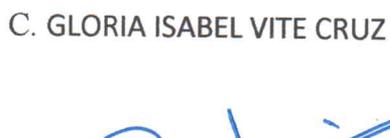

C. AURORA MOHEDANO
ROMERO


C. RUTH LEÓN CRUZ


C. FERNANDO FLORES PÉREZ


C. JORGE ORTEGA MOREL




C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ


C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ


C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ
HERNÁNDEZ


C. LILIANA VERDE NERI


C. JUAN ORTEGA GONZALEZ


C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA





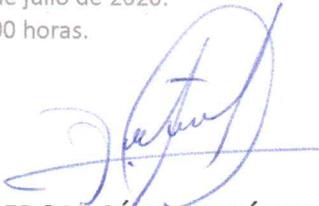


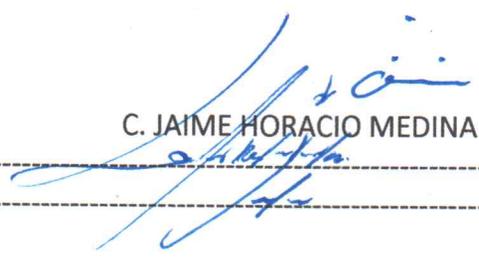


R. J.

Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 30 de julio de 2020.
17:00 horas.


C. NIDIA ANALY CHAVEZ
CERÓN


C. EDGAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO

